



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 709 - 2017 - AMPI

Ica, 14 de noviembre del 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ICA**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 010650 de fecha 22 de noviembre del 2017, la Institución Educativa "San Luis Gonzaga" de Ica; comunica que ha participado en la OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA – ONEM 2017, realizado el 12 de noviembre en Huampaní – Lima, habiendo obtenido MEDALLA DE ORO y MEDALLA DE BRONCE; en el Nivel Secundaria, demostrando la calidad educativa que imparte la institución educativa mencionada, ORGULLO DE LA REGIÓN ICA;

Que, los estudiantes sanluisanos JESÚS FELIPE ESCOBAR ESCOBAR del 5° "H" (MEDALLA DE ORO), y BRYAN JARA AGUILAR del 3° "A" (MEDALLA DE BRONCE); han dejado en alto el nombre de Ica, a nivel nacional, gracias a su esfuerzo y al apoyo de sus docentes del Área de Matemática;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR LA MAYOR FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LOS DOCENTES SANLUISANOS:

- 1. PROF. MARIELA JUANA VENTURA ALFARO**
- 2. PROF. ANGIE ARCOS CHACALIAZA**

Por su extraordinaria participación en la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM (Huampaní – Lima 2017), como preparadores de los estudiantes Jesús Felipe Escobar Escobar y Bryan Jara Aguilar; dejando en alto el nombre de la Institución Educativa "San Luis Gonzaga" de Ica; y por ende, dejando en alto el nombre de la región de Ica, demostrando la excelente preparación académica de los docentes de las instituciones públicas de nuestra provincia, por lo que se les otorga la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA

ALCALDE